



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 011 DE 2021
(Septiembre 08)

"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2021, recursos provenientes del Artículo 86 de la Ley 30 de 1992, el Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 y recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias específicamente en las que le confiere la Ley 30 de 1992; el Acuerdo 059 de 1997, el Acuerdo Superior No 003 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que, según el Numeral 7 del Artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- una de las funciones del Consejo Superior Universitario es aprobar modificar y adicionar al presupuesto de la Universidad.

Que mediante Acuerdo Superior No. 023 de 2020 el Consejo Superior Universitario estableció el presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversión de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal 2021.

Que mediante el Artículo 32 Acuerdo Superior No. 059 del 1997 -Estatuto Presupuestal- autoriza al Consejo Superior Universitario la modificación al presupuesto adicionando partidas al presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal 2020.

Que mediante Resolución No. 004261 del 12 de marzo de 2021 del Ministerio de Educación, se modificó parcialmente la Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2021 (por la cual se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, mediante el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020); modificando la desagregación de los rubros de funcionamiento A-03-03-04-017 "A UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA FUNCIONAMIENTO LEY 30 DE 1992 ARTÍCULO 86" Para cubrir recursos de funcionamiento a la Universidad de los Llanos.

Rubro	NIT Entidad	Descripción Entidad	NIT Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	No. Registro Pptal	Apropiación
A-03-03-04-017-009	892000757	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	CRR	364376046	7521	3.027.22 5.801

A-03-03-04-059 "RECURSOS PARA TRANSFERIR A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016". Para cubrir recursos de funcionamiento a la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 011 DE 2021
(Septiembre 08)

"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2021, recursos provenientes del Artículo 86 de la Ley 30 de 1992, el Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 y recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia".

Rubro	NIT Entidad	Descripción Entidad	NIT Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Apropiación
A-03-03-04- 059-009	829000757	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	CRR	364735233	566.940.605

Que el Artículo 2º de la Ley 1697 de 2013 establece que la estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales para cubrir recursos de Inversión a la Universidad de los Llanos.

Rubro	NIT Entidad	Descripción Entidad	NIT Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Apropiación
12	829000757	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	CRR	364626036	643.932.703

Que mediante Resolución No. 004744 19 MARZO 2021 *"Por la cual se ordena transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2021 La desagregación correspondiente en los capítulos de Gastos de FUNCIONAMIENTO por un valor de \$ 3.594.166.406 e INVERSIÓN en un valor de \$643.932.703"*.

Que, por lo anteriormente expuesto, se incorpora al presupuesto de Recursos de la Universidad de los llanos, con el fin de cubrir el Capítulo de Gastos de Funcionamiento por concepto de la contratación de la terminación del primer semestre académico y el inicio del segundo semestre académico y de vigencia 2021, en el rubro de honorarios y hora cátedra e Inversión con recursos de estampilla pro universidad Nacional

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones Ordinarias No. 020 del día 11 de agosto de 2021 y No. 023 del día 08 de septiembre de 2021, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 011 DE 2021
(Septiembre 08)

"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2021, recursos provenientes del Artículo 86 de la Ley 30 de 1992, el Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 y recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia".

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: ADICIONAR al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2021". La suma de *tres mil quinientos noventa y cuatro millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos seis pesos M/Cte. (\$3.594.166.406)* así:

	RECURSOS DE LA NACION	
1110206050101	FUNCIONAMIENTO	\$ 3.594.166.406
1110206050101	Gastos de Personal	\$ 2.156.427.158
1110206050102	Gastos Generales	\$1.437.739.248
111020605010	GASTOS DE INVERSION	\$ 643.932.703
111020605010203	Estampilla Pro universidad Nacional	\$ 643.932.703

ARTÍCULO 2º: ADICIONAR al Presupuesto de Rentas, y Gastos de Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2021 la suma de *seis cientos cuarenta y tres millones novecientos treinta y dos mil setecientos tres pesos M/Cte. (\$643.932.703)* así:

Rubro	Cód.,	Descripción	Adición
2	0	EJECUCION PASIVA	4,238,099,109
21	0	RECURSOS NACION	4,238,099,109
21061	0	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,594,166,406
2106101	0	GASTOS DE PERSONAL	2,156,427,158
210610102	0	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	2,156,427,158
21061010201	109	Docentes Catedráticos	256,427,158
21061010202	583	Honorarios- Administrativos	1,900,000,000
2106102	0	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,112,739,248
210610202	0	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1,112,739,248
21061020201	0	Materiales Y Suministros	170,000,000
21061020202	0	Adquisición De Servicios	942,739,248
2106103	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	325,000,000
21063	0	GASTOS DE INVERSION	643,932,703
2106301	0	GASTOS DE INVERSION	643,932,703
210630103	0	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	643,932,703
2106301030205	843	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NACIONAL FCBI Dotación de equipos básicos y especializados para el aseguramiento de la calidad y los objetivos misionales del programa de Biología,	643,932,703



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 011 DE 2021
(Septiembre 08)

"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital y gastos e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2021, recursos provenientes del Artículo 86 de la Ley 30 de 1992, el Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 y recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia".

ARTÍCULO 3º: La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2021.

MARÍA FERNANDA POLANÍA C
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No 020 de 2021
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No 023 de 2021.

Proyectó: Nancy Velásquez Céspedes
Directora Financiera

